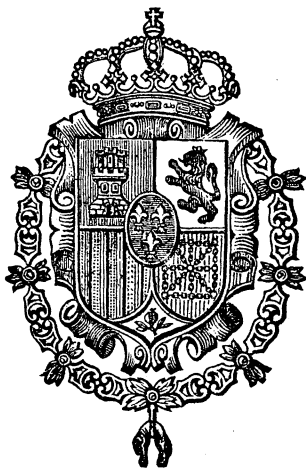


## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



# GACETA DE MADRID

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### SUMARIO

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se inserte en la GACETA el cuadro demostrativo de las vacantes ocurridas en el Ejército durante el mes de Agosto último y la forma en que han sido provistas.  
Cuadro á que se refiere la anterior Real orden.

#### Ministerio de Marina:

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Castilla la Vieja.

#### Ministerio de Hacienda:

*Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.*—Subasta pública para contratar el suministro de 2.350 resmas de papel de varias clases para el servicio de Loterías.

*Dirección general de la Deuda pública.*—Anunciando haber sido declarada desierta la subasta para la adquisición y amortización de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas.

*Banco de España.*—Su situación en 16 del actual.

#### Ministerio de la Gobernación:

Reales decretos de personal.

Real orden prohibiendo la venta de conservas alimenticias preparadas con sales de cobre.

*Dirección general de Sanidad.*—Relación individual de inhumaciones.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

*Escuela Superior de Artes e Industrias de Madrid.*—Concurso para proveer 14 plazas de Ayudantes meritorios, sin sueldo, vacantes en esta Escuela.

#### Consejo de Estado:

*Tribunal de lo Contencioso administrativo.*—Relación de los recursos contencioso administrativos presentados ante este Tribunal.

#### Administración provincial:

*Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga.*—Llamando á los Sres. D. Juan Pérez y D. Francisco Macías.

*Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.*—Citando á D. Juan Ortega para Junta administrativa.

*Intervención de Hacienda de la provincia de Granada.*—Extravío de un resguardo depósito.

*Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.*—Citando para Junta administrativa á los señores que se expresan.  
*Junta de obras del puerto de Vigo.*—Concurso para la adquisición y colocación de una placa giratoria para el servicio de este puerto.

*Universidad literaria de Sevilla.*—Anunciando la vacante de una plaza de Profesor auxiliar interino en la Escuela de Medicina de esta provincia.

#### Administración municipal:

*Ayuntamiento constitucional de Madrid.*—Resultado del cuar-

to sorteo para la amortización de 76 obligaciones de Deuda amortizable por expropiaciones en el interior.

Llamamientos de pago de carpetas representativas de intereses y obligaciones amortizadas de las clases de Deuda municipal que se expresan.

*Alcaldía constitucional de Tarrasa.*—Subasta para la venta de un terreno en esta localidad.

#### Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias territoriales y Juzgados de primera instancia.

#### Consejo de Estado:

*Tribunal de lo Contencioso administrativo.*—Pliegos 11 y 12 del tomo XII de las sentencias dictadas por este Tribunal.

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de Septiembre de 1900.

AZCARRAGA

Señor ....

(El cuadro á que se refiere la precedente Real orden circular se inserta en las páginas 1098 y 1099.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Remitido á informe del Real Consejo de Sanidad la instancia que por conducto de V. E. elevó á este Ministerio el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, en solicitud de que se dicte una disposición que defina el alcance que deba darse á la Real orden dictada por este departamento con fecha 9 de Diciembre de 1891 en cuanto á la procedencia ó improcedencia de admitir, y por tanto autorizar la venta de conservas alimenticias de procedencia extranjera y que aparezcan preparadas con sales de cobre, el expresado Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente:

«Excmo. Sr.: En sesión celebrada en el día de ayer ha aprobado este Real Consejo, por mayoría, el dictamen de su primera Sección, que á continuación se inserta:

«La Sección se ha hecho cargo de la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, en solicitud de que se dicte una resolución que defina el alcance que debe darse á la Real orden de 9 de Diciembre de 1891 en cuanto á la procedencia ó improcedencia de admitir y autorizar la venta de conservas alimenticias procedentes del extranjero, que aparezcan preparadas con sales de cobre. Al efecto expone: que la regla 2.ª, art. 72, de la ley Municipal encomienda á los Ayuntamientos el cuidado de la higiene y salubridad de sus pueblos, y en cumplimiento de dicha disposición y en observancia también del art. 2.º de las Ordenanzas de esta villa, había dictado instrucciones á los Tenientes de Alcalde para que inspeccionasen los establecimientos en que se expendían artículos para el consumo, y denunciaran é impusieran las debidas correcciones en los casos en que, del reconocimiento pericial, resultasen adulterados ó nocivos para la salud, y que, como aplicable al caso, recordó á un Delegado la Real orden de 9 de Diciembre de 1891, dictada por ese Ministerio con motivo de la consulta del Director del Laboratorio químico municipal de San Sebastián sobre el empleo de las sales de cobre en el enverdecimiento de las conservas de frutas y legumbres, por la que se prohíbe dicha preparación con las referidas sales, sin que se diga nada respecto á permitir ó no su venta en nuestra Nación, pareciendo lógico que si las conservas así preparadas resultan nocivas, debe prohibirse su venta, pues de lo contrario saldrá perjudicada la salud de los consumidores y los intereses industriales de nuestro país.

La Sección encuentra fundadas las razones expuestas por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa en favor de lo que solicita.

En la referida Real orden, dictada de acuerdo con el informe de este Consejo de 17 de Noviembre de 1891, se exponen las diferentes opiniones de los higienistas sobre los efectos de las sales de cobre en el organismo,

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Inspector del Cuerpo de Telégrafos, en la vacante producida por defunción de D. Angelo García y Peña, que lo desempeñaba, á D. Rafael Sáenz y Romero, que ocupa el primer puesto en la escala de los Jefes de Centro.

Dado en San Sebastián á trece de Septiembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
Eduardo Dato.

A propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, en la vacante producida por ascenso de D. Rafael Sáenz y Romero, que lo desempeñaba, á D. Francisco de Sales Alegría de Quilchano y Alonso de Ozalla, que ocupa el primer puesto en la escala de los Directores de Sección de primera clase.

Dado en San Sebastián á trece de Septiembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
Eduardo Dato.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 14 de Octubre de 1899 (D. O., número 228);

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se inserte á continuación el cuadro demostrativo de las vacantes ocurridas en el Ejército durante el mes anterior, y de la forma en que han sido provistas en las propuestas reglamentarias del corriente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y acerca de las cantidades de las mismas que podían ingerirse sin inconveniente; las variadas proporciones de dichas sales encontradas en una cantidad determinada de conservas, y las dificultades de conseguir que en la fabricación de éstas entrase la porción que se señalara de las referidas sales, así como de comprobar las extralimitaciones que pudieran cometer los fabricantes, no por carencia de medios para descubrir los abusos, sino por la imposibilidad de verificar las operaciones necesarias para ello todos los días y á todas horas con millares de cajas que incesantemente llegan á nuestras fronteras.

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta que no se trata de un alimento de primera necesidad, sino de un manjar de capricho que puede sustituirse con ventaja por la misma clase de frutas y legumbres que no estén coloreadas con las expresadas sales, se dispone la prohibición en absoluto del empleo de éstas para el enverdecimiento de dichas conservas.

Es, por tanto, consecuencia lógica de esta disposición, el prohibir el consumo de dichas sustancias así preparadas, cualquiera que sea su procedencia, y, por tanto, el de las que hayan sido importadas.

Bajo el punto de vista sanitario, no puede á juicio de la Sección, mantenerse otro criterio, porque si nocivo se considera el uso de las conservas preparadas en España con sales de cobre, claro es que nocivo seguirá siendo cualquiera que sea su origen ó procedencia, dada la identidad de su preparación.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su

nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de Septiembre de 1900.

E. DATO

Sr. Gobernador civil de Madrid.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Secretaria.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 18 de Agosto de 1900. Empresa concesionaria de aguas del río Llobregat contra el acuerdo del Tribunal gubernativo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de Febrero de 1900, sobre liquidación del impuesto de contribución industrial.

En 21 de Agosto de 1900. Doña Adelaida y Eloisa Latorres y otras contra el acuerdo del Tribunal gubernativo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de Marzo de 1900, sobre derecho á pensión.

En 22 de Agosto de 1900. La Congregación de Todos los Santos, de la Coruña, contra el acuerdo del Tribunal guber-

nativo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de Mayo de 1900, sobre liquidación de los intereses de que se incautó el Estado.

En 22 de Agosto de 1900. D. José Fernández de la Poza contra la Real orden expedida por el Ministerio de Obras públicas, sobre desmonte de las obras de la carretera de Villanueva de Argaño á la estación de Herrera (Palencia).

En 22 de Agosto de 1900. Doña María Josefa Taléns contra el acuerdo del Tribunal gubernativo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de Abril de 1900, sobre derecho á pensión.

En 23 de Agosto de 1900. Doña Marcelina Villar contra el acuerdo del Tribunal gubernativo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de Junio de 1900, sobre derecho á pensión.

En 23 de Agosto de 1900. El Ayuntamiento de Getafe contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de Marzo de 1900, relativa á sostener el cargo de Contador de fondos municipales.

En 27 de Agosto de 1900. D. Patricio Montojo y Pasarón contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 31 de Mayo de 1900, sobre abono de plus de guerra por la campaña de Filipinas.

En 27 de Agosto de 1900. D. Rafael Caro y Medina contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 8 de Junio de 1900, que aprueban la plantilla de la escala auxiliar del servicio telegráfico, y se nombra al demandante Director de Sección de la referida escala.

En 1.º de Septiembre de 1900. D. José Gamurrio Ayala contra el acuerdo del Tribunal gubernativo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de Abril de 1900, sobre derecho á haber pasivo.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 14 de Septiembre de 1900.—El Secretario Mayor, Luis María Lorente.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CASTILLA LA VIEJA, correspondientes al año 1901.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BURGOS

Latitud..... 42º 20' 28" N.
Longitud..... 0º 9' 59" 8 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Burgos el año 1901.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun's rise and set, including H. M. (Hours:Minutes) and H. M. (Hours:Minutes).

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Burgos el año 1901.

Table with 4 columns for months (Enero, Febrero, Marzo, Abril) and rows for specific lunar phases (e.g., Luna llena, Cuarto menguante) with corresponding times and dates.

Día 18. Luna nueva á las 5 y 23 minutos de la mañana en Tauro.  
Día 25. Cuarto creciente á las 5 y 25 minutos de la mañana en Virgo.

**Junio.**

Día 2. Luna llena á las 9 y 38 minutos de la mañana en Sagitario.  
Día 9. Cuarto menguante á las 9 y 45 minutos de la noche en Piscis.  
Día 16. Luna nueva á la una y 18 minutos de la tarde en Géminis.  
Día 23. Cuarto creciente á las 8 y 44 minutos de la noche en Libra.

**Julio.**

Día 1. Luna llena á las 11 y 3 minutos de la noche en Capricornio.  
Día 9. Cuarto menguante á las 3 y 5 minutos de la mañana en Aries.  
Día 15. Luna nueva á las 9 y 56 minutos de la noche en Cáncer.  
Día 23. Cuarto creciente á la una y 43 minutos de la tarde en Libra.  
Día 31. Luna llena á las 10 y 19 minutos de la mañana en Acuario.

**Agosto.**

Día 7. Cuarto menguante á las 7 y 47 minutos de la mañana en Tauro.  
Día 14. Luna nueva á las 8 y 13 minutos de la mañana en Leo.  
Día 22. Cuarto creciente á las 7 y 37 minutos de la mañana en Escorpio.  
Día 29. Luna llena á las 8 y 6 minutos de la noche en Piscis.

**Septiembre.**

Día 5. Cuarto menguante á la una y 12 minutos de la tarde en Géminis.  
Día 12. Luna nueva á las 9 y 4 minutos de la noche en Virgo.  
Día 21. Cuarto creciente á la una y 19 minutos de la madrugada en Sagitario.  
Día 28. Luna llena á las 5 y 21 minutos de la mañana en Aries.

**Octubre.**

Día 4. Cuarto menguante á las 8 y 37 minutos de la noche en Cáncer.  
Día 12. Luna nueva á las 12 y 56 minutos del día en Libra.  
Día 20. Cuarto creciente á las 5 y 43 minutos de la tarde en Capricornio.  
Día 27. Luna llena á las 2 y 52 minutos de la tarde en Tauro.

**Noviembre.**

Día 3. Cuarto menguante á las 7 y 10 minutos de la mañana en Leo.  
Día 11. Luna nueva á las 7 y 19 minutos de la mañana en Escorpio.

Día 19. Cuarto creciente á las 8 y 9 minutos de la mañana en Acuario.  
Día 26. Luna llena á la una y 3 minutos de la madrugada en Géminis.

**Diciembre.**

Día 2. Cuarto menguante á las 9 y 35 minutos de la noche en Virgo.  
Día 11. Luna nueva á las 2 y 38 minutos de la mañana en Sagitario.  
Día 18. Cuarto creciente á las 8 y 20 minutos de la noche en Piscis.  
Día 25. Luna llena á las 12 y un minuto del día en Cáncer.

**ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO**

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.  
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.  
Día 21 de Marzo, Sol en Aries.—*Primavera.*  
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.  
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.  
Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.—*Estío.*  
Día 23 de Julio, Sol en Leo.—*Canícula.*  
Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.  
Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.—*Otoño.*  
Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.  
Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.  
Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.—*Invierno.*

**CUATRO ESTACIONES**

La *Primavera* entra el día 21 de Marzo á las 7 y 9 minutos de la mañana.  
El *Estío*, el 22 de Junio á las 3 y 13 minutos de la mañana.  
El *Otoño*, el 23 de Septiembre á las 5 y 54 minutos de la tarde.  
El *Invierno*, el 22 de Diciembre á las 12 y 23 minutos del día.

**ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA**

**Mayo 17.**

*Eclipse total de Sol, INVISIBLE en Burgos.*

El eclipse principia en la Tierra á 14 horas 35<sup>m</sup>2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 57° 43' al E. de San Fernando y latitud 20° 22' S.  
El eclipse central principia en la Tierra á 15 horas 32<sup>m</sup>9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 46° 19' al E. de San Fernando y latitud 27° 30' S.  
El eclipse central á mediodía sucede á 17 horas 3<sup>m</sup>9, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 103° 4' al E. de San Fernando y latitud 2° 9' S.  
El eclipse central termina en la Tierra á 18 horas 45<sup>m</sup>3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 163° 10' al E. de San Fernando y latitud 12° 50' S.  
El eclipse termina en la Tierra á 19 horas 42<sup>m</sup>9, tiempo

medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 151° 21' al E. de San Fernando y latitud 5° 37' S.  
Este eclipse es visible en parte de Asia y Africa, en la Australia, en gran parte del Océano Indico y en parte del Pacífico.

**Octubre 27.**

*Eclipse parcial de Luna, INVISIBLE en Burgos.*

Principio, á las 2 y 11 minutos de la tarde.  
Medio, á las 3 y un minuto de id.  
Fin, á las 3 y 50 minutos de id.  
El principio de este eclipse es visible en parte de Europa, en el Asia, en una pequeña parte de Africa y de la América Septentrional, en la Australia, en el estrecho de Behring, en el Océano Indico, en gran parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en una pequeña parte del Antártico.  
El fin de este eclipse es visible en gran parte de Europa, en el Asia, en parte de Africa, en una pequeña parte de la América Septentrional, en la Australia, en el estrecho de Behring, en el Océano Indico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en una pequeña parte del Antártico.  
Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0<sup>m</sup>222, tomando como unidad el diámetro de la Luna.  
El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 43° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).  
El último contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 14° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

**Noviembre 10.**

*Eclipse anular de Sol, INVISIBLE en Burgos.*

El eclipse principia en la Tierra á 16 horas 5<sup>m</sup>0, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 33° 43' al E. de San Fernando y latitud 26° 46' N.  
El eclipse central principia en la Tierra á 17 horas 19<sup>m</sup>0, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 19° 41' al E. de San Fernando y latitud 36° 57' N.  
El eclipse central á mediodía sucede á 18 horas 53<sup>m</sup>2, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 72° 42' al E. de San Fernando y latitud 11° 48' N.  
El eclipse central termina en la Tierra á 20 horas 48<sup>m</sup>2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 128° 25' al E. de San Fernando y latitud 17° 23' N.  
El eclipse termina en la Tierra á 22 horas 2<sup>m</sup>2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 113° 18' al E. de San Fernando y latitud 6° 59' N.  
Este eclipse es visible en gran parte de Europa y Asia, en parte de Africa, en una pequeña parte de la Australia, en gran parte del Mar Mediterráneo, en el Océano Indico y en parte del Pacífico.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.**

El día 22 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, se celebrará en el local de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de 2.350 resmas de papel de va-

rias clases para el servicio de Loterías durante el año de 1901, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 7 del actual, cuyo pliego estará de manifiesto en el Negociado de Administración de Loterías (Casa de la Moneda), donde se facilitarán ejemplares á los interesados que lo soliciten.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.  
Madrid 15 de Septiembre de 1900.—El Director general, J. R. de Oya.

**Dirección general de la Deuda pública.**

La subasta verificada hoy en esta Dirección general para la adquisición y amortización de primeros décimos y de documentos representativos de los mismos del empréstito de 175 millones de pesetas, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.  
Madrid 15 de Septiembre de 1900.—El Director general, Joaquín Purón.

**BANCO DE ESPAÑA**

**SITUACIÓN DEL MISMO**

ACTIVO	15 Septiembre 1900.		7 Septiembre 1900.		PASIVO	15 Septiembre 1900.		7 Septiembre 1900.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	342.232.310'40	342.232.310'40	420.849.214'37	420.109.322'82	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000	19.000.000	19.000.000
Plata.....	43.207.562'77	41.725.130'22	1.074.239.411'87	1.072.374.864'92	Fondo de reserva.....	12.016.993'85	10.618.453'83	5.257.506'27	5.328.552'89
Corresponsales en el extranjero.....	236.824.709'12	234.746.817'43	1.919.761'32	2.155.324'23	Ganancias y pérdidas.....	1.579.425'875	1.580.465'325	704.843.146'36	690.668.138'07
Descuentos.....	12.270.000	12.270.000	5.787.009'10	5.704.665'46	Billetes en circulación.....	43.057.254'01	43.428.356'06	61.887.879'23	62.144.649'29
Préstamos.....	369.250.261'25	369.250.261'25	4.813.112'51	4.752.379'20	Depósitos en efectivo.....	35.866.831'89	30.820.645'99	1.335.981'20	964.315'01
Efectos á cobrar en el día.....	6.247.497'78	5.789.196'49			Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	7.916.666'67	7.916.666'67	42.722.654'83	40.638.090'36
Acciones de la Compañía Arrendataria de tabacos.....	441.033'81	1.277.607'44			Reservas de contribuciones.....	6.910.373'34	7.303.533'34		
Otros valores de cartera.....	150.000.000	150.000.000			Reservas de Aduanas.....	409.090'29	425.172'54		
Deuda amortizable al 4 por 100.....	11.159.816'79	11.155.916'79			Reservas sobre la renta de Tabacos.....	166.091.814'83	163.169.205'06		
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 Julio 1891.....	157.500.366'68	135.550.695'71			Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....				
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....					Tesoro público: por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....				
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....					Tesoro público: pago de intereses y amortización de Obligaciones s/ Aduanas.....				
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....					Créditos concedidos sobre efectos públicos.....				
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....									
Bienes inmuebles.....									
Diversas cuentas.....									
	2.836.742.067'77	2.812.891.104'11				2.836.742.067'77	2.812.891.104'11		

**TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES**

Descuentos..... 3 1/2 por 100  
Préstamos sobre efectos públicos..... 3 1/2 por 100

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 10 de Septiembre de 1900.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. León Rivel.....	26	>	>	Soltero.....	Viruela.....	Claudio Coello, 34.
Vicente Suárez.....	>	4	>	Párvulo.....	Idem.....	Granado, 5.
Angel Huertas.....	5	>	>	Idem.....	Fiebre infecciosa.....	Fuente del Berro, 15.
Teodoro Gil.....	6	>	>	Idem.....	Laringitis diftérica.....	Embajadores, 63.
José Ramírez.....	49	>	>	Casado.....	Tuberculosis.....	Valencia, 24.
Antonio de la Peña.....	76	>	>	Idem.....	Lesión del corazón.....	Hortaleza, 33.
Antonio Atarel.....	7	6	>	Soltero.....	Endocarditis.....	Ayala, 2.
Sergio Higuera.....	>	9	>	Párvulo.....	Laringobronquitis.....	Velarde, 10.
Andrés Ataraida.....	3	>	>	Idem.....	Broncopneumonía.....	C. de Valencia, 2.
Felipe Fernández.....	72	>	>	Casado.....	Catarro crónico.....	Costanilla de los Angeles, 12.
Matías Chireson.....	63	>	>	Soltero.....	Enteritis.....	Hospital Provincial.
Raimundo Hernández.....	70	>	>	Casado.....	Gangrena.....	Idem.
Angel de Pozo.....	8	>	>	Soltero.....	Meningitis.....	Hospital del Niño Jesús.
Fernando Quipo.....	>	6	>	Párvulo.....	Atrepsia.....	Rivera del Manzanares, 64.
Cándido Martínez.....	92	>	>	Soltero.....	Fiebre tifoidea.....	Hospital Provincial.
Manuel Castro.....	55	>	>	Casado.....	Reumatismo.....	Cuchilleros, 15.
Luis Reboles.....	13	>	>	Soltero.....	Idem.....	Amor de Dios, 21.
Valentín Martínez.....	49	>	>	Casado.....	Comoción.....	Marqués del Riscal, 2.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Plaza de San Gregorio, 2.
Idem.....	>	>	>	>	>	Idem.
Idem.....	>	>	>	>	>	Ronda de Toledo, 10.
Doña Margarita Marte.....	8	>	>	Soltera.....	Viruela.....	Martín de Vargas, 15.
María de los Angeles Mora.....	2	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Ayala, 10.
Teresa Grusell.....	>	8	>	Idem.....	Idem.....	Magallanes, 5.
Isabel Castillo.....	7	>	>	Soltera.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Antonia García.....	17	>	>	Idem.....	Fiebre tifoidea.....	Leganitos, 6.
Celestina López.....	28	>	>	Idem.....	Tuberculosis.....	Salitre, 23.
Josefa Fernández.....	42	>	>	Casada.....	Idem.....	San Bernardo, 73.
Angela Salazar.....	51	>	>	Vinda.....	Hipertrofia cardíaca.....	San Hermenegildo, 4.
Juliana Valencia.....	80	>	>	Soltera.....	Colapso cardíaco.....	San Bernabé, 14.
Paula Quitián.....	25	>	>	Idem.....	Endocarditis.....	Hospital Provincial.
Petra Aseralillo.....	>	15	>	Párvulo.....	Laringitis.....	Cartagena, 5.
Pilar Collado.....	>	6	>	Idem.....	Bronquitis.....	Rosario, 19.
Cletalia Gómez.....	>	2	>	Idem.....	Idem.....	Plaza de Bilbao, 7.
María del Carmen Aguirre.....	>	5	>	Idem.....	Idem.....	Libertad, 23.
Jenara Bonifar.....	67	>	>	Casada.....	Broncopneumonía.....	Hospital Provincial.
Petra Pérez.....	79	>	>	Vinda.....	Pneumonía.....	Ronda del Conde Duque, 3.
Cándida Otero.....	1	6	>	Párvulo.....	Gastroenteritis.....	Embajadores, 180.
Micaela Cortis.....	46	>	>	Soltera.....	Enteritis.....	Hospital Provincial.
Antonia Conde.....	61	>	>	Casada.....	Hemorragia cerebral.....	Salitre, 23.
Gregoria Rodríguez.....	>	8	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Mesón de Paredes, 83.
María Panipetro.....	>	4	>	Idem.....	Idem.....	Rosario, 19.
Limudía Banero.....	46	>	>	Casada.....	Epilepsia.....	Juan Pantoja, 6.
Petra Sañes.....	>	8	>	Párvulo.....	Raquitismo.....	Juan Bautista (Prosperidad).
Petra Gernales.....	2	>	>	Idem.....	Bronquitis.....	Depósito judicial.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				Morte violenta (2)	TOTAL GENERAL													
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	Paludismo	Achomocicosis	Palagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó gripe	Difteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sifilis	Cardiaco	Hidrofohia	Colera	Bisbe amarilla			Peste	Otras	DE LOS APARATOS	Chenitorio	Respiratorio	Digestivo	Genito-urinario	Locomotorio	Cerebro-espinal	Otras generales			
Varones.....	>	>	>	>	2	>	>	>	2	>	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	6	>	3	>	2	3	1	>	1	3	14	1	21	
Hembras.....	>	>	>	>	4	>	>	1	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	7	>	>	3	6	2	>	>	4	1	16	1	24	
TOTALES.....	>	>	>	>	6	>	>	3	>	>	>	>	1	3	>	>	>	>	>	>	>	13	>	3	>	5	9	3	>	1	5	4	30	2	45

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENA VISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL												
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras									
>	3	>	3	1	3	4	1	1	1	6	5	11	1	>	1	2	2	4	1	3	4	3	3	6	1	>	1	4	4	8	>	1	1	21	24	45

Madrid 11 de Septiembre de 1900.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.  
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 11 de Septiembre de 1900.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Inocencio Pardo.....	54	>	>	Casado.....	Viruela.....	San Opropio, 9.
Francisco Alvaro.....	2	6	>	Párvulo.....	Idem.....	Embajadores, 99.
Santiago Cobo.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Moratines, 4.
Antonio López.....	3	6	>	Idem.....	Idem.....	Palafox, 8.
Pablo Expósito.....	9	>	>	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Pedro Doval.....	>	2	>	Párvulo.....	Idem.....	Ferrocarril, 57.
Modesto Méndez.....	6	>	>	Idem.....	Idem.....	Carolinas, 24.
Francisco Martínez.....	>	8	>	Idem.....	Sarampión.....	Amparo, 30.
Mariano García.....	>	9	>	Idem.....	Idem.....	Fuencarral, 122.
José María González.....	3	6	>	Idem.....	Difteria.....	Toledo, 114.
Jerónimo Pascual.....	>	10	>	Idem.....	Tabes mesentérica.....	Serrano, 28.
Melquiades Morín.....	>	1	>	Idem.....	Sífilis.....	Hospital Provincial.
Miguel Rencedo.....	>	2	>	Idem.....	Accidentes de la dentición.....	Luzón, 5.
Alfredo de los Reyes.....	62	>	>	Viudo.....	Cardiopatía.....	Príncipe, 12.
Juan Flores.....	52	>	>	Soltero.....	Bronquitis.....	Hospital Provincial.
Juan de la Peña.....	>	6	>	Párvulo.....	Idem.....	Argumosa, 15.
Francisco Fernández.....	6	>	>	Idem.....	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.
Francisco Herrero.....	40	>	>	Casado.....	Cirrosis hepática.....	Ronda de Toledo, 10.
Toribio Pérez.....	60	>	>	Idem.....	Idem.....	Reyes, 3.
Bernardo Granda.....	5	6	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Fuencarral, 106.
Lucas Darriba.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Olivar, 4.
Severiano Morán.....	8	>	>	Soltero.....	Idem.....	Conde de Aranda, 3.
Manuel Extremera.....	>	5	>	Párvulo.....	Idem.....	Viriato, 4.
Joaquín Fernández.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Raimundo Lulio, 11.
Cecilio Arias.....	7	>	>	Soltero.....	Idem.....	Travesía del Conde Duque, 8.
José Antonio Gijón.....	2	>	>	Párvulo.....	Hidrocefalia.....	Mesón de Paredes, 21.
Manuel Moreno.....	>	>	8	Idem.....	Debilidad congénita.....	Caprara, 2.
Angel Blanco.....	>	>	>	>	Sin diagnóstico.....	Depósito judicial.
Juan de Andrés.....	>	>	>	>	Herida por arma de fuego.....	Idem.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Plaza de Matute, 6.
Idem.....	>	>	>	>	>	Espartinas, 7.
Doña Sinfioriana Fernández.....	1	6	>	Párvulo.....	Viruela.....	Martín de Vargas, 6.
Pilar García.....	>	6	>	Idem.....	Idem.....	Castillo, 6.
Juana López.....	29	>	>	Casada.....	Idem.....	Torrijos, 14.
Victoriana Díaz.....	4	>	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Fernández Prior, 6.
Pilar Soriano.....	58	>	>	Viuda.....	Infección tífica.....	Isabel la Católica, 29.
Francisca Marquines.....	35	>	>	Casada.....	Fiebre tifoidea.....	San Bartolomé, 23.
Esperanza Anduaga.....	40	>	>	Viuda.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Gregoria Hallacomizqueta.....	48	>	>	Casada.....	Idem.....	Paseo de San Vicente, 30.
Carolina González.....	6	>	>	Párvulo.....	Coqueluche.....	San Isidro, 6.
Engracia Daudel.....	59	>	>	Casada.....	Tuberculosis.....	Plaza de San Marcial, 5.
María González.....	23	>	>	Idem.....	Idem.....	Sagunto, 9.
Regina Marina.....	46	>	>	Idem.....	Idem.....	Habana (Hospital).
Luisa Gómez.....	2	>	>	Párvulo.....	Tabes mesentérica.....	Magallanes, 18.
María Linares.....	77	>	>	Viuda.....	Cáncer.....	Jordán, 5.
Francisca Pérez.....	46	>	>	Casada.....	Insuficiencia valvular.....	Serrano, 44.
Celedonia González.....	79	>	>	Viuda.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Juana Martínez.....	56	>	>	Casada.....	Idem.....	Idem.
Benita Palomino.....	30	>	>	Idem.....	Pneumonía.....	Bravo Murillo, 60.
Esperanza Martínez.....	>	5	>	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Isabel la Católica, 11.
Filomena Chiches.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Isidora Seijal.....	83	>	>	Viuda.....	Apoplejía cerebral.....	Plaza de Herradores, 12.
Juana Gutiérrez.....	74	>	>	Idem.....	Hemorragia cerebral.....	Montera, 41.
Encarnación Iturriaga.....	50	>	>	Idem.....	Idem.....	Prado, 25.
Angela Alvarez.....	1	6	>	Párvulo.....	Meningoencefalitis.....	Buenavista, 34.
Canuta San Segundo.....	1	6	>	Idem.....	Eclampsia.....	Lagasca, 30.
Alfonsa Vicente.....	1	6	>	Idem.....	Raquitismo.....	Mira el Río baja, 22.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Espoz y Mina, 36.
Idem.....	>	>	>	>	>	Fernández de los Ríos, 3.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL (2)										
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																
	TOTAL PARCIAL.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Eritipela.....	Tifoides.....	Influenza ó grippe.....	Puerperales.....	Disentería.....	Coqueluche.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Leptra.....	Sífilis.....	Garbano.....	Hidrofobia.....	Colera.....	Méjica amarilla.....	Peste.....	Otras.....		TOTAL PARCIAL.....	Cáncer.....	En el claustro materno.....	Accidentes de la dentición.....	DE LOS APARATOS	TOTAL PARCIAL.....	Otras generales.....	TOTAL GENERAL.....		
Varones.....	7	2	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	1	>	>	>	>	>	>	12	2	1	1	2	3	>	7	2	18	1	31
Hembras.....	3	1	>	>	4	>	>	>	1	>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	13	1	2	3	1	2	>	5	1	15	>	28
TOTALES.....	10	3	>	>	4	>	>	>	1	1	5	>	1	>	>	>	>	>	>	25	1	4	1	4	3	5	12	3	33	1	59

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	Varones	Hembras	TOTAL
Varones.....	3	4	7	2	2	4	3	1	4	3	2	31
Hembras.....	4	4	6	5	2	1	1	2	4	5	2	28
TOTAL.....	7	8	13	7	4	5	4	3	8	8	4	59

Madrid 12 de Septiembre de 1900.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CUADRO demostrativo de las vacantes ocurridas en el Ejército durante el mes anterior, y de los turnos á que ha correspondido su adjudicación en la propuesta del actual, que se cita en la Real orden inserta en la pág. 1093.

ARMAS Ó CUERPOS	EMPLEOS VACANTES	NOMBRES	MOTIVO DE LA VACANTE	TURNOS Á QUE CORRESPONDE LA ADJUDICACIÓN	PROVISIÓN
Estado Mayor general	Gral. de Brigada	D. Anselmo Aragón y Mallén	Fallecimiento	Amortización	
	Intendente de División	Jorge Veyñ y Maimó	Pase á la reserva	Ascenso	D. Adolfo Pascual y Alvares Ordoño, Subintendente militar.
Infantería	Teniente Coronel	Pascual González Sánchez	Retiro	Amortización	
	Comandante	Victor Ramón Aragonés	Fallecimiento	Idem	
	Otro	Modesto García Gago	Idem	Ascenso	D. José Romero Monasterio, Capitán más antiguo en condiciones.
	Capitán	Máximo Azal Alvarez	Pase al Cuerpo de E. M.	Idem	D. Crescencio Morate de la Guerra, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	Luciano Centeno Negrete	Idem	1.ª de amortización	
	Otro	Luis Salazar Alvarez	Licencia absoluta	2.ª de id.	
	Otro	Juan Martínez Navarro	Retiro	3.ª de id.	
	Otro	José Romero Monasterio	Ascenso	Ascenso	D. Francisco Morquillas Chía, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	Alejandro Bretillard Vega	Retiro	1.ª de amortización	
	Otro	Policarpo Martínez Cantullera y Pérez	Ascenso	2.ª de id.	
	Otro	Paulo Pérez de la Torre	Fallecimiento	3.ª de id.	
	Primer Teniente	Crescencio Morate de la Guerra	Ascenso	Ascenso	D. Luis Peña Ramos, Segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	Francisco Morquillas Chía	Idem	Amortización	
	Teniente Coronel	Joaquín Vidal Puente	Retiro	Ascenso	D. Emilio Fernández de Gamboa y Errazu, Comandante más antiguo en condiciones.
	Infantería (E. R.)	Otro	Domingo González Muñoz	Idem	Amortización
Comandante		Agustín Valera Fresilla	Idem	Ascenso	D. Antonio Ruiz Barroso, Capitán más antiguo en condiciones.
Otro		Emilio Fernández de Gamboa y Errazu	Ascenso	Amortización	
Capitán		Enrique Ledesma Núñez	Retiro	Ascenso	D. Manuel Nogueras Ruiz, primer Teniente más antiguo en condiciones.
Otro		Andrés Ponce Barquero	Fallecimiento	Amortización	
Otro		Mariano Gil Valencia	Retiro	Ascenso	D. Juan San Bou, primer Teniente más antiguo en condiciones.
Otro		Roque Domínguez Rivero	Idem	Amortización	
Otro		Antonio Ruiz Barroso	Ascenso	Ascenso	D. José Barros López, primer Teniente más antiguo en condiciones.
Primer Teniente		Juan Ruiz López	Fallecimiento	Idem	D. Eugenio López Ramos, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Otro		Miguel Iglesias Marcos	Retiro	Amortización	
Otro		Manuel Nogueras Ruiz	Ascenso	Ascenso	D. Joaquín Calles Jiménez, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Otro		Francisco Malet Pórtoles	Retiro	Amortización	
Otro		Manuel Fernández Alvarez	Idem	Ascenso	D. Julio de la Concha San Emeterio, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Otro		Justo Arranz Lázaro	Idem	Amortización	
Otro		Juan San Bou	Ascenso	Ascenso	D. José Gaona Mejías, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Caballería	Otro	Antonio Egea Torres	Retiro	Amortización	
	Otro	Fernando Castro Alvarez	Idem	Ascenso	D. Felipe Martínez Montano, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	Jacinto Rama Romera	Idem	Amortización	
	Otro	José Barros López	Ascenso	Ascenso	D. Rafael Segura Sorroche, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	Ambrosio Arenas Bermejo	Fallecimiento	Amortización	
	Otro	Rufino del Pozo González	Idem	Ascenso	D. Carlos Blasco Lasheras, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	Santiago Martínez Alvarez	Retiro	Amortización	
	Otro	Agustín Valero Herrero	Idem	Ascenso	D. Francisco Quirós Santiago, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Teniente Coronel	Domingo Cubas y Ollas	Idem	Amortización	
	Comandante	Jacinto Pérez Amor	Fallecimiento	Idem	
	Capitán	José García y Sánchez Molina	Retiro	Idem	
	Otro	Juan Trillo Reyes	Idem	Ascenso	D. Gonzalo Rivera Urtiaga, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	Emilio Fernández Mantilla	Fallecimiento	Amortización	
	Otro	Feliciano Castaño Fernández	Idem	Ascenso	D. Lorenzo Pérez Pérez, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Caballería (E. R.)	Otro	Ricardo Castillo Córdoba	Idem	Amortización
Primer Teniente		Leopoldo Burón Baena	Idem	Ascenso	D. José Frutos Dieste, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Otro		Francisco Cabanas Blázquez	Pase al Cuerpo de E. M.	Idem	D. Luis Vallejo Valle, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Otro		Luis Funolls Mauro	Idem	Idem	D. Salvador Espiau Alonso, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Otro		Gonzalo Rivera Urtiaga	Ascenso	Idem	D. Segundo Díaz Herrera y Aguirre, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Otro		Policarpo López Marroquí	Fallecimiento	Idem	D. Antonio Alonso y de Orduña, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Otro		Lorenzo Pérez Pérez	Ascenso	Idem	D. Manuel Alvarez Maldonado y Benito, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Capitán		Nicolás Marín Roldán	Retiro	Amortización	
Primer Teniente		Roque García Muñoz	Idem	Ascenso	D. Victoriano Lucas Hernández, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Otro		Luis Ruiz Alonso	Idem	Amortización	
Otro	Jacinto Velasco Fernández	Idem	Ascenso	D. Ildefonso León Muñoz, segundo Teniente más antiguo en condiciones.	
Ingenieros	Capitán	José Gaztambide y Zapata	Pase al Cuerpo de E. M.	2.ª amortización	
	Otro	Joaquín Chalóns y González	Licencia absoluta	3.ª de id.	
	Capitán	Federico García Velarde	Fallecimiento	Ascenso	D. Gabriel Morales Inglés, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	Manuel Romero Villegas	Idem	Amortización	
	Otro	Blas Olivella Fons	Retiro	Ascenso	D. Santiago Ruiz Mata, primer Teniente más antiguo en condiciones.
Guardia civil	Primer Teniente	Julián Alcubilla Peresanz	Fallecimiento	Ascenso por no haber excedencia en condiciones.	D. Cayetano Iñiguez García, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	Gabriel Morales Inglés	Ascenso	Ascenso	D. Cayetano Corbellini Frigerio, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	Luis Gómez Fernández	Retiro	Ascenso por no haber excedencia en condiciones.	D. Federico Santiago Iglesias, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	José García Luna	Idem	Ascenso	D. Francisco Martín y Llorente, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro	Simón Vicente y Alvarez	Idem	Ascenso por no haber excedencia en condiciones.	D. Mariano Garduño y Ortiz, segundo Teniente más antiguo en condiciones.

ARMAS Ó CUERPOS	EMPLEOS VACANTES	NOMBRES	MOTIVO DE LA VACANTE	TURNO Á QUE CORRESPONDE LA ADJUDICACIÓN	PROVISIÓN
Guardia Civil	Primer Teniente..	D. Santiago Ruiz Mata.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Pedro Serrano Lafuente, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Segundo Teniente.	Cayetano Iníiguez García.....	Idem.....	Amortización.	»
	Otro.....	Cayetano Corballini Frigerio.....	Idem.....	Idem.....	»
	Otro.....	Federico Santiago é Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	»
	Otro.....	Francisco Martín Llorente.....	Idem.....	Idem.....	»
	Otro.....	Mariano Garduño Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	»
Carabineros	Coronel.....	Isidoro Urdániz Jalle.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Prudencio Ramajos Monleón, Teniente Coronel más antiguo en condiciones.
	Teniente Coronel.	Prudencio Ramajos Monleón.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Aureliano Benzo Quevedo, Comandante más antiguo en condiciones.
	Comandante.....	Aureliano Benzo Quevedo.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Ubeda Delgado, Capitán más antiguo en condiciones.
	Capitán.....	Manuel Ubeda Delgado.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan Cano Gómez, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Primer Teniente..	Esteban Martín Rodríguez.....	Retiro.....	Idem.....	D. Vicente Pérez Tejada, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Juan Cano Gómez.....	Ascenso.....	Amortización..	»
Administración militar	Segundo Teniente.	Vicente Pérez Tejada.....	Idem.....	Ingreso precedente del Ejército....	D. Ramón Rober Ortiz, segundo Teniente, núm. 1 de la escala de aspirantes.
	Subintendente....	Adolfo Pascual y Alvarez Ordoño.....	Idem.....	Ascenso.....	D. José Fenech y Codorní, Comisario de primera más antiguo en condiciones.
	Comisario de 1.ª..	José Fenech Codorní.....	Idem.....	Idem.....	D. Ramón Irazzo y Beneras, Comisario de segunda más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Manuel Balaguer Gómez.....	Retiro.....	Amortización..	»
	Otro de segunda..	Ramón Irazzo Veneras.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Rafael Rubio y Sánchez, Oficial primero más antiguo en condiciones.
	Oficial primero...	Rafael Rubio Sánchez.....	Idem.....	Amortización..	»
	Otro.....	José del Río y de la Llana.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Manuel Romero Mato, Oficial segundo más antiguo en condiciones.
	Otro segundo....	Emilio Gasque Aznar.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Ricardo Rozas Pato, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José Más Morales.....	Por destino á Filipinas en 1897.....	Idem.....	D. Heraclio Ramajos Ortigosa, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José Puiggarí Cerveró.....	Idem.....	Idem.....	D. Federico Albeilhe Rodríguez, oficial tercero más antiguo en condiciones.
Sanidad militar	Otro.....	Luis Mellado Murciano.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Vicente Corachán Tarín, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Fernando Rama Perera.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan Montañana Castañer, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
	Médico mayor...	Felipe Ruiz Castillo.....	Fallecimiento.....	Idem.....	D. Antonio García Maldonado, Médico primero más antiguo en condiciones.
Cuerpo eclesiastico	Otro.....	Felibiano Rojas Guerrero.....	Idem.....	Amortización..	»
	Médico primero..	Antonio García Maldonado.....	Ascenso.....	3.ª de amortización.....	»
Veterinaria	Capellán primero.	Tadeo Navarro y González.....	Retiro.....	Amortización..	»
	Veterinario 1.º..	Manuel Alcalá Martínez.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Martín González Guija, Veterinario segundo más antiguo en condiciones.
Equitación	Otro segundo....	Martín González Guija.....	Ascenso.....	Amortización..	»
	Profesor primero.	Ramón Torres Carreras.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Anastasio Gutiérrez Merlo, Profesor segundo más antiguo en condiciones.
	Otro segundo....	Anastasio Gutiérrez Merlo.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Manuel Luna Amo, Profesor tercero más antiguo en condiciones.
Estado Mayor de Plazas	Otro tercero....	Manuel Luna Amo.....	Idem.....	Idem.....	D. Salvador Calderón y García Negrete, Aspirante núm. 1 en la escala.
	Comandante.....	Emilio Rigo Raso.....	Fallecimiento.....	Ascenso con arreglo á la R. O. de 30 Agosto 1898.	D. Policarpo Martínez Cantullera y Pérez, Capitán más antiguo en condiciones.
	Capitán.....	Policarpo Martínez Cantullera y Pérez.	Ascenso.....	»	Pasa á Infantería por no haber primeros Tenientes en el cuerpo.
	Celador de primera clase con sueldo de 3.900 pesetas.....	Juan Gil Rodríguez.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. José Mariño Avila, Celador de primera clase más antiguo en condiciones.
Celadores de fortificación	Otro de primera..	José Mariño Avila.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Antonio Conejero Graciá, Celador de segunda clase más antiguo en condiciones.
	Otro de segunda..	Antonio Conejero Graciá.....	Idem.....	Idem.....	D. Saturnino González Torollo, Celador de tercera clase más antiguo en condiciones.
	Archivero 2.º....	José Schmit Lleona.....	Fallecimiento.....	Idem.....	D. Patricio Gutiérrez Marqués, Archivero tercero más antiguo en condiciones.
Oficinas militares	Otro tereero.....	Patricio Gutiérrez Marqués.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Mauro Guzmán Herrero, Oficial primero más antiguo en condiciones.
	Oficial primero...	Mauro Guzmán Herrero.....	Idem.....	Amortización..	»
	Otro segundo....	Leandro Lara Tomé.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Andrés Maldonado y Maldonado, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
	Otro tercero....	Andrés Maldonado y Maldonado.....	Ascenso.....	Amortización..	»

Resumen de las vacantes adjudicadas en el precedente cuadro al turno de amortización.

EMPLEOS	Número por cada clase.
De Teniente General.....	»
De General de División.....	»
De ídem de Brigada.....	1
De Coronel y asimilados.....	»
De Teniente Coronel é ídem.....	4
De Comandante é ídem.....	4
De Capitán é ídem.....	19
De primer Teniente é ídem.....	11
De segundo Teniente é ídem.....	7
<b>TOTAL.....</b>	<b>46</b>

no las bajas siguientes, que quedan amortizadas, puesto que no se cubren las vacantes que resultan.

	POR				TOTAL
	Ascenso.	Defunción.	Retiro.	Otras causas.	
En la de Infantería.....	8	3	2	3	16
En la de Caballería.....	2	»	»	»	2
En la de Artillería.....	»	»	»	»	»
En la de Ingenieros.....	»	1	»	»	1
En la de la Guardia civil.....	»	»	»	»	»
En la de Administración militar.....	»	»	»	»	»
En la de Sanidad militar.....	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>19</b>

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid.

En la Escuela Superior de Artes é Industrias han de proveerse, por concurso, 14 plazas de Ayudantes meritorios, sin sueldo, con el derecho de ascender, por concurso, á numerarios, en los términos establecidos en el art. 50, párrafo segundo, del reglamento de 4 de Enero próximo pasado. Cuatro de aquellas plazas corresponden á las enseñanzas orales de la Sección técnica superior; seis á las de Dibujo geométrico, y las otras cuatro á las de Dibujo artístico.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director de la Escuela en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Los aspirantes, á los cuales no se les exige título académico, deben acreditar, con hoja de servicios certificada, ó los documentos oportunos, sus méritos y circunstancias, y además ser mayores de edad y tener buena conducta.

Madrid 15 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Hilario J. Arnaú.

NOTA. Además ha ocurrido en la clase de segundos Tenientes de la escala de reserva, durante el mes de Agosto últi-

Madrid 12 de Septiembre de 1900.—AZCÁRRAGA.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

En los expedientes instruidos contra los señores y por los Investigadores que abajo se relacionan, por esta Delegación se ha acordado señalar el día y horas que en dicha relación se citan para ver y fallar en Junta administrativa los mencionados expedientes, y como quiera que los domicilios de los interesados no sean conocidos, á pesar de las notificaciones y gestiones llevadas al efecto en el último que habitaban, por la presente y por medio del *Boletín oficial* de la provincia, se les cita y emplaza para que por sí ó por medio de apoderados en concepto legal aleguen lo que crean conveniente á su derecho, aportando las pruebas que estimen oportunas, las cuales serán admitidas en el acto de su presentación.

LOCALIDAD	NOMBRE del instructor del expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	DÍAS	HORAS
Carcagente .....	D. Ginés Serra .....	Joaquín Bernabé Ceballos .....	1.º de Octubre .....	10 mañana.
Gandia .....	Idem .....	Vicente Domingo Carles .....	Idem .....	9 íd.
Beniopa .....	Idem .....	Jerónimo Hernández .....	29 de Septiembre .....	1 tarde.
Tabernes Valldigna .....	Idem .....	Antonio Noguera .....	Idem .....	2 íd.
Gandia .....	Idem .....	José Moraga Sánchez .....	Idem .....	12 íd.
Tabernes Valldigna .....	Idem .....	Rafael Quirós Carbonell .....	Idem .....	9 mañana.
Alquería de la Condesa .....	Idem .....	Miguel Pellicer Ibiza .....	Idem .....	10 íd.
Algemesí .....	Idem .....	Carlos Jimeno Ferris .....	Idem .....	11 íd.

Valencia 7 de Septiembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, Hipólito de Oya.

3015—M

## Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

En el expediente instruido por D. Alvaro Palao y Neira contra D. Juan Ortega por supuesta defraudación á la contribución industrial, se ha acordado por esta Delegación señalar el día 1.º de Octubre próximo, á las once de la mañana, para ver y fallar dicho expediente en Junta administrativa; y como quiera que en estas oficinas es desconocido el domicilio del referido expedientado, á pesar de las gestiones practicadas en su averiguación, se le cita por la presente, á fin de que por sí ó por medio de apoderado en forma legal asista á dicha Junta, alegando en ella lo que crea conveniente á la defensa de su derecho, y presentando las pruebas que estime oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos.

Burgos 11 de Septiembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, P. S., Atanasio M. Quintano.

3067—M

## Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga.

Ignorándose el domicilio y paradero de los Sres. D. Juan Pérez y D. Francisco Macías, empleados que fueron de estas oficinas, por el presente se les cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en este diario oficial, comparezcan en esta Delegación de Hacienda por sí ó por medio de representante autorizado en debida forma, á recoger los pliegos de cargos formulados contra los mismos con motivo del robo de efectos estancados que tuvo lugar en estas oficinas; advirtiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, procediéndose contra los mismos según las leyes determinan en estos casos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Málaga 12 de Septiembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, Francisco Jáudenes.

3100—M

## Intervención de Hacienda de la provincia de Granada.

D. Antonio Moreno y Baro, Jefe de Administración de cuarta clase é Interventor de Hacienda de esta provincia.

Hago saber que en 19 de Junio de 1900 se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos, por D. Manuel Mirón Jiménez, un depósito provisional para subastas en metálico, importante 700 pesetas, con los números 560 de entrada y 1.150 del registro de inscripción, para optar á la subasta de espartos de los montes de Benamaurel, y habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición, lo pongo en conocimiento del público, en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de la Caja general de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, para que la persona que lo haya encontrado se sirva presentarlo en esta oficina; en la inteligencia de que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente sin reclamación de tercero, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto dicho documento.

Granada 13 de Septiembre de 1900.—Antonio Moreno.

X—1794

## Junta de Obras del puerto de Vigo.

Aprobado por Real orden de 31 de Agosto último el proyecto de adquisición y colocación de una placa giratoria para el servicio de este puerto, esta Junta celebrará el día 15 de Octubre concurso público para llevar á cabo dicha obra, con arreglo al pliego de condiciones y á los respectivos planos del proyecto, cuyo presupuesto es de 5.405 pesetas, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cifra.

Se celebrará el concurso, en los términos prevenidos por el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, ante esta Junta de obras, hallándose de manifiesto en la Secretaría, para conocimiento del público, los citados documentos.

Las proposiciones, á tenor de lo que prescribe el citado Real decreto, se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y ajustadas al adjunto modelo.

Para tomar parte en el concurso será necesario consignar previamente, como garantía, en la sucursal del Banco de España, ó en la Caja de la Junta de obras del puerto, á disposición de la misma, la cantidad de 500 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el referido depósito.

Vigo 12 de Septiembre de 1900.—El Presidente, Antonio López de Neira.—El Secretario, Luis Suárez Llanos.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio de concurso de fecha ....., publicado por la Junta de obras del puerto de Vigo, para la adquisición y colocación de una placa giratoria, del pliego de condiciones y planos correspondientes de este proyecto, se comprometo á llevar á cabo dicha obra, con arreglo á los expresados documentos y á los que á esta proposición acompañan, dentro del plazo de un mes, contado desde que le sea la adjudicación notificada, por la cantidad de ..... (aquí la cantidad escrita en letra) pesetas, que comprende todos los gastos hasta la liquidación.

(Fecha y firma del proponente.) —S

## Universidad literaria de Sevilla.

Se halla vacante, y se proveerá por concurso, con arreglo á lo prevenido en la orden circular de la Dirección general de Instrucción pública de 14 de Septiembre de 1899 y Real orden de 5 y 10 de Julio del corriente año, una plaza de Profesor Auxiliar interino, vacante en la Escuela de Medicina de esta provincia, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas y demás ventajas de la ley, sostenida por la Excm. Diputación de esta provincia.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán acreditar:

- 1.º Ser españoles.
- 2.º Haber cumplido veintidós años de edad.
- 3.º No hallarse incapacitados para el desempeño de cargos públicos.
- 4.º Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad de Medicina, ó tener por lo menos aprobados los ejercicios de dicho grado; advirtiéndose que para la toma de posesión se exigirá la presentación de dicho título.

Las instancias, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos anteriormente expresados y de los que acrediten méritos y servicios, habrán de presentarse en este Rectorado en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde el siguiente día al en que se publique el presente edicto en la GACETA DE MADRID, hasta las cuatro de la tarde del día en que finalice el plazo, pasado el cual no se admitirá documento alguno.

Sevilla 12 de Septiembre de 1900.—El Rector, Manuel Laraña.

3104—M

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Ayuntamiento constitucional de Madrid.

## Presidencia.

Los tenedores de carpetas representativas de intereses y obligaciones amortizadas de las clases de Deuda municipal, expresadas á continuación, podrán presentarse en la Tesorería de Villa, el día que se señala, de nueve á once de la mañana, para hacer efectivo el importe de dichas carpetas.

Día 18 de Septiembre.

## INTERESES.

## Empréstito de 1861.

Carpetas números 142 y 143, semestre vencido en 1.º de Julio de 1900. (Cupón núm. 11.)

## Empréstito de 1868.

Carpetas números 2.662 á 2.674, vencimiento de 1.º de Enero de 1900. (Cupón núm. 31.)

## Obligaciones por resultas.

Carpetas números 343 y 344, vencimiento de 1.º de Julio de 1900. (Cupón núm. 8.)

## AMORTIZACIÓN.

## Empréstito de 1861.

Sorteo de Enero de 1900. (Carpetas núm. 77.)

## Empréstito de 1868.

Carpetas números 634 y 635. Sorteo de 1.º de Julio de 1899. Madrid 15 de Septiembre de 1900.—El Alcalde Presidente, el Duque de Santo Mauro.

Venciendo en 1.º de Octubre próximo el trimestre de intereses correspondientes al cupón núm. 9 de obligaciones municipales por Resultas, y el cupón núm. 4 de Expropiaciones del interior, sus tenedores podrán presentarlos con las correspondientes facturas en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, desde el lunes 17 del actual, todos los días no feriados, de nueve á once de la mañana.

Madrid 15 de Septiembre de 1900.—El Alcalde Presidente, el Duque de Santo Mauro.

## Secretaría.

## Deuda amortizable por expropiaciones en el interior.

Resultado del cuarto sorteo celebrado bajo la Presidencia de la Comisión de Hacienda para la amortización de 76 obligaciones de dicha Deuda.

Número de la bola que representa la serie.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	
12	111 á	20
124	1 231	40
140	1 391	400
796	7.951	56 (última bola extraída.)
1.351	13.501	10
1.419	14.181	90
1.447	14.461	70
1.775	17.741	50

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 15 de Septiembre de 1900.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Francisco Moreno López.

## Alcaldía constitucional de Tarrasa.

El día 2 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial subasta pública para la venta de un terreno inedificable comprendido entre las calles de Antonino Pío y Blasco de Garay, sobrante del encauzamiento de la riera de Palau, sito en esta ciudad, bajo el tipo mínimo de 1.578 pesetas, y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El remate se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al siguiente modelo de proposición, y se entregarán al Presidente durante la media hora que siga á la en que se declare abierta la subasta, acompañándose la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento la fianza provisional de 78'90 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Tarrasa 12 de Septiembre de 1900.—El Alcalde Presidente, J. Ventallo.—P. A. del E. A., el Secretario, Rafael Llofrú.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., y habitante en la calle de ....., número ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para la venta del terreno que en la primera de las mismas se detalla, se obliga á comprarlo con estricta sujeción á las expresadas condiciones, por el tipo ó precio de ..... pesetas ..... céntimos (con letras.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencias territoriales.

## CORUÑA

En el territorio de esta Audiencia se halla vacante el cargo de Juez municipal del término de Terceda, partido judicial de Ordenes, en la provincia de la Coruña, por renuncia del que lo desempeñaba.

Y habiendo de darse preferencia en la nueva provisión del citado cargo á los funcionarios excedentes de las carreras judicial y fiscal de Ultramar, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 10 de Abril del año último y demás disposiciones posteriores, se publica el presente anuncio, para que aquellos funcionarios á quienes convenga optar á la mencionada Fiscalía municipal en el corriente bienio, dirijan sus instancias á esta Fiscalía dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Coruña 11 de Septiembre de 1900.—José Petit y Alcázar.

J—7536

## Juzgados de primera instancia.

## ALICANTE

D. José Vallés Fortuño, interinamente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se siguió causa por el delito de estafa contra Vicente Navarro Albert, hijo de Ramón y de Margarita, de veintidós años, soltero, quinquillero, natural de Menorca, vecino de esta ciudad, en la calle de Pardo Jimeno, núm. 15.

Y á virtud de carta orden de la Audiencia de esta capital, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 10 de Septiembre de 1900.—José Vallés.—Por su mandado, Rodolfo F. Izquierdo.

J—7495







que servirá.—En qué forma se han de hacer los contratos de seguros.—Requisitos de las pólizas de contratos de seguros.

23. Del seguro contra incendios y objetos que deben ser asegurados.—Qué objetos ó documentos deben asegurarse por pólizas especiales.—En qué casos podrá anular el contrato el asegurador.—Garantías y responsabilidades del asegurador y obligaciones y derechos del asegurado.

24. Del seguro del transporte terrestre y efectos que pueden ser objeto del contrato de seguro.—Qué requisitos debe contener la póliza del seguro de transporte.—Qué personas pueden hacer estos seguros.—Riesgos que comprende el contrato de seguro de transportes.

25. De los seguros marítimos.—Forma de este contrato y validez del mismo.—Requisitos que ha de contener la póliza del seguro marítimo.—Qué personas pueden dar valor legal á estos contratos.—Cosas que pueden ser aseguradas y su valoración.—Obligaciones entre el asegurador y el asegurado.

PARTE ESPECIAL

I

Contrato de la Compañía con el Estado.

- 1. Breve reseña de las vicisitudes por que ha atravesado el contrato entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos. 2. Duración del contrato.—Canon y participación que percibe el Estado y participaciones que percibe la Compañía con relación á la Renta de Tabacos.—Excepciones en cuanto al canon.—Comisión que corresponde á la Compañía en la Renta del Timbre. 3. Liquidación anual de la Renta de Tabacos.—Modo de determinar el producto líquido de la Renta.—Manera de efectuar el pago al Estado de la parte que en el producto líquido le corresponde.—Actas de parificación. 4. Liquidación anual de la Renta del Timbre.—Manera de realizarla y de hacer los ingresos en el Tesoro. 5. Representación del Estado cerca de la Compañía: el Presidente del Consejo de administración y el Interventor.—Nombramiento del Presidente y sus atribuciones con relación al contrato.—Atribuciones del Interventor del Estado con relación al contrato también. 6. Adquisiciones de tabaco en rama y de otras primeras materias.—Adquisiciones de tabaco elaborado.—Obligaciones y derechos de la Compañía respecto al establecimiento de nuevas labores: limitación de esta facultad.—Labores de exportación.—Venta de tabacos en comisión.—Formalidades para la importación por particulares de tabacos elaborados.—Cultivo del tabaco. 7. Almacenes y Fábricas que debe construir la Compañía.—Trámites que deben seguirse para la construcción de nuevos edificios, para la adquisición de máquinas y para la ejecución de cualquiera obra que suponga una mejora extraordinaria en las Fábricas ó almacenes, y facultades de la representación del Estado acerca de este particular.—Obligación de la Compañía en cuanto á la conservación de las antiguas Fábricas y del personal obrero en ellas existente.—Seguros contra incendios. 8. Pérdidas de tabaco por caso fortuito en los almacenes ó durante los transportes.—Procedimiento para justificar la pérdida. 9. Persecución del contrabando de tabaco.—Derechos y deberes de la Compañía en cuanto á este particular según el contrato.—Procedimiento que, conforme al mismo, debe seguirse en los casos de aprehensión. 10. Procedimiento para los pedidos y entregas de efectos timbrados.—Pago del exceso de timbre.—Surtido de las expendedorías.—Entrega del papel de oficio para los Tribunales.—Canje del papel timbrado que se inutiliza y del sobrante en fin de cada año. 11. Pérdidas de efectos timbrados por caso fortuito.—Procedimiento para justificarlas. 12. Del Giro mutuo del Tesoro.—Giro mutuo nacional é internacional.—Pedidos, liquidación mensual con el Tesoro y pagos á éste.—Documentos que, con relación á las operaciones de cada mes debe presentar la Compañía á la Intervención del Estado cerca de la misma. 13. Contabilidad de las rentas de Tabacos y Timbre y del Giro mutuo, según el contrato.—Cuentas que debe llevar la Compañía.—Inventarios que deben hacerse y manera de formarlos. 14. Anticipo de la Compañía al Tesoro.—Pago de intereses y amortización.—Tributos de que está exento. 15. Repuesto de tabaco en rama y elaborado al terminar el contrato.—Liquidación general de éste. 16. Multas que pueden imponerse á la Compañía.—Rescisión del contrato: rescisión sin causa; rescisión por baja de más de 15 por 100 en los productos líquidos de la renta de Tabacos sobre 95 millones de pesetas; rescisión á cargo y riesgo de la Compañía. 17. De los empleados de la Compañía.—Derechos que les concede el contrato.

Organización de la Compañía y de sus servicios.

- 18. Objeto de la Compañía y operaciones que puede realizar. 19. Duración y liquidación de la Compañía. 20. Capital social y número de acciones en que está representado: valor nominal de éstas, su carácter y obligaciones y derechos que produce su posesión. 21. Junta general ordinaria de accionistas. 22. Junta general extraordinaria de accionistas. 23. Organización del Consejo de administración de la Sociedad. 24. Atribuciones del Presidente y Vicepresidente del mismo. 25. Asuntos atribuidos al Consejo de administración en pleno. 26. Comisiones en que se divide el Consejo de administración y modo de funcionar de ellas: asuntos que competen á cada una. 27. Del Director Gerente: sus atribuciones.—De los Subdirectores. 28. Oficinas centrales de la Compañía: Subdirección de Fabricación; Subdirección de Ventas; Secretaría; Sección de Contabilidad.—Organización de estas dependencias. 29. Subdirección de Fabricación.—Servicios que directamente dependen de esta Subdirección; adquisiciones, fabricación, laboratorio, obras. 30. Subdirección de Ventas.—Servicios que directamente dependen de esta Subdirección; ventas, renta del Timbre, Giro mutuo, servicio de vigilancia. 31. Secretaría.—Servicios que dependen de la Secretaría y organización de sus funciones. 32. Sección de Contabilidad.—Negociados en que se divide y asuntos que competen á cada uno.

- 33. Grupos en que se dividen los empleados de la Compañía.—Clasificación de los empleados llamados administrativos.—Reglas para el ingreso, ascenso y separación de éstos.—Licencias. 34. Carácter, número, situación y clasificación de las Fábricas de Tabacos.—Almacenes y talleres de que constan.—Organización de los talleres. 35. Reseña de las operaciones fundamentales de las Fábricas de Tabacos. 36. Dependencia y clasificación del personal de empleados adscritos á las Fábricas de Tabacos.—Clases de personal obrero y misión de cada una. 37. Deberes y atribuciones de los Jefes de las Fábricas de Tabacos. 38. Deberes y atribuciones de los Interventores de las Fábricas de Tabacos. 39. Deberes y atribuciones de los Ingenieros-Inspectores de las Fábricas de Tabacos. 40. Deberes de los Inspectores y sus Ayudantes de las Fábricas de Tabacos. 41. Deberes de los Oficiales cajeros de las Fábricas de Tabacos. 42. Obligaciones de los encargados de Almacenes. 43. Obligaciones de los Auxiliares de arrastres. 44. Obligaciones del Portero mayor y de los demás Porteros de las Fábricas de Tabacos. 45. Obligaciones de las Porterías mayores de las Fábricas de Tabacos. 46. Obligaciones de las Porterías de registro ó de talleres. 47. Obligaciones de las Maestras. 48. Obligaciones de los Capataces. 49. Obligaciones de las Amas de rancho. 50. Obligaciones de las operarias y aprendicás. 51. Obligaciones del servicio de guardia ó de llaves de las Fábricas de Tabacos. 52. Reglas sobre apertura y clausura de las Fábricas para el trabajo diario, sobre cerramiento de los huecos de los edificios que ocupen y de los en que estén situados los almacenes exteriores, y acerca de las puertas interiores de talleres que comuniquen con almacenes ú otros locales de la Fábrica. 53. Requisas, arqueos y recuentos en las Fábricas de Tabacos. 54. Organización y funciones de los Depósitos generales de tabaco en rama. 55. Organización y funciones de los Depósitos de tabacos elaborados. 56. Organización y funciones de las Intervenciones cerca de los contratos de suministro de papeles de liar y de empaques. 57. Organización y funciones de las Representaciones de la Compañía en provincias. Diferencias entre las Representaciones-depositarias y las Representaciones directas. 58. Formalidades establecidas para que los Representantes electos se hagan cargo de la Representación que se les haya conferido. 59. Inventarios que deben hacer los Representantes en fin de cada ejercicio social. 60. Cómo se hace el surtido de labores á los almacenes de las capitales y de las subalternas. 61. Cómo se hacen los pedidos para el surtido de efectos timbrados, y cómo deben recibirse las remesas. 62. Reglas para el pedido de impresos de libranzas del Giro Mutuo, y carácter oficial que conservan todos los documentos referentes á este servicio. 63. Organización del servicio de arrastres ó conducciones. 64. Condiciones que han de reunir los almacenes de tabacos de las capitales y subalternas, y cláusula especial que han de contener todos los arriendos de locales que otorguen los Representantes-depositarios. 65. Obligaciones de los Representantes respecto á la creación y suspensión de subalternas y expendedorías. 66. Vigilancia que deben ejercer los Representantes sobre las subalternas y las expendedorías.—Obligaciones respecto del contrabando. 67. Obligaciones de los representantes respecto á la calidad y condiciones de los tabacos que reciban para el surtido. 68. Sacas de tabaco y de efectos timbrados.—Disposiciones sobre el servicio en las expendedorías.—Retribución á los expendedores. 69. Aprovechamiento ó venta de envases vacíos, según los casos. 70. Del servicio de vigilancia organizado por la Compañía para contribuir á la persecución del contrabando de tabaco.—Procedimiento para el castigo de dicho delito.—Premios de aprehensión.

II

Contabilidad general de la Compañía.

- 1. Capital de la Compañía.—Cuenta que lo representa.—Motivos que pueden producir asientos de cargo ó abono en la misma.

- 2. Efectivo.—Cuentas que representan este concepto.—Motivos de adeudo y abono á las mismas. 3. Tabaco en rama.—Cuentas que representan esta primera materia.—Precios por que figura en ellas.—Motivo de cargo y data en las mismas. 4. Efectos para la fabricación.—Cuentas que los representan.—Precios por que figuran en ellas.—Motivos que producen asientos de cargo y data en dichas cuentas. 5. Fabricación de labores.—Cuentas que representan este concepto.—Operaciones que producen asientos de cargo y data en las mismas.—Precios por que figuran en ellas las materias invertidas en las labores que se producen. 6. Labores peninsulares.—Cuentas que las representan.—Motivos de cargo y abono en cada una de ellas.—Precios por que figuran en las mismas. 7. Labores de Ultramar de propiedad de la Compañía.—Cuentas en que están representadas.—Por qué precios figuran en ellas.—Motivos de cargo y data en las mismas. 8. Labores de comiso.—Cuentas que las representan.—Precios por que figuran en ellas.—Motivos de adeudo y abono en las mismas. 9. Labores para la venta en comisión.—Procedencia de estas labores.—Cuentas en que figuran.—Por qué precios.—Motivos de cargo y abono en las mismas. 10. Otros productos de la renta de Tabacos.—Cuentas que los representan.—Motivos que originan adeudos y abonos en ellas. 11. Gastos generales de administración de tabacos.—Cuentas que los representan.—Motivos de cargo y abono en las mismas. 12. Edificios, máquinas y enseres para la fabricación.—Cuentas que los representan.—Valor por que figuran en ellas.—Motivos de cargo y data en las mismas. 13. Timbre del Estado.—Cuentas que representan esta renta.—Causas que producen asientos de cargo y data en las mismas. 14. Giro mutuo del Tesoro.—Cuentas que representan este servicio.—Motivos que originan adeudo y abono á las mismas. 15. Anticipo hecho al Tesoro en virtud de la ley de 30 de Agosto de 1896.—Cuenta en que está representado.—Causas que originan asientos en ella. 16. Canon concertado con el Estado por el monopolio del tabaco.—Cuenta que lo representa.—Motivos de adeudo y abono en la misma. 17. Efectos á pagar.—Cuenta que los representa.—Motivos de adeudo y abono en la misma. 18. Efectos á cobrar.—Cuenta que los representa.—Causas que originan adeudos y abonos en la misma. 19. Cuentas corrientes.—División de esta cuenta.—Motivos de adeudo y abono en sus divisionarias. 20. Varias otras cuentas.—Qué clase de cuentas figuran en este concepto.—Qué representa su saldo. 21. Fianzas constituidas en poder de la Compañía.—Cuentas que representan este concepto.—Causas que originan su movimiento. 22. Inmuebles.—Cuenta que los representa.—Por qué causas se adeuda y acredita esta cuenta. 23. Muebles.—Cuenta que los representa.—Motivos de adeudo y abono en la misma. 24. Liquidación de la Renta de Tabacos.—Cuenta que representa esta liquidación.—Qué contiene en su Debe, y qué en su Haber.—Qué representa su saldo y cómo se distribuye. 25. Fondos de reserva.—Cuentas que los representan.—Cuándo se adeudan ó acreditan estas cuentas.—Límites de su saldo. 26. Ganancias y pérdidas.—Cuenta que las representa.—Motivos de cargo y data en ella.—Explicación de su saldo. 27. Dividendos.—Cuenta que los representa.—Motivos que producen asientos de cargo y data en la misma.—Explicación de su saldo. 28. Participación del Estado en los beneficios de la renta de Tabacos.—Cuenta que la representa.—Cuándo se adeuda y acredita esta cuenta.—Qué representa su saldo. 29. Contabilidad auxiliar de la Compañía.—Libros ó registros auxiliares que la constituyen. 30. Contabilidad de Fábricas.—Cuentas que las Fábricas remiten mensualmente á la Dirección. 31. Contabilidad de Representaciones.—Cuentas que las Representaciones remiten mensualmente á la Dirección. X—1790

Banco Agrícola de la provincia de Segovia.

Con arreglo á lo que determina el art. 32 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á junta general de accionistas, que se ha de celebrar el día 7 de Octubre próximo, en el local de la misma, calle de Escuderos baja, núm. 1, á las diez de la mañana. Pueden concurrir á ella cuantos posean cinco ó más acciones, en los términos prefijados en el art. 35 de dichos estatutos. Segovia 11 de Septiembre de 1900.—Los Administradores, Tomás Huertas.—Marcelo Láinez. X—1793

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Septiembre de 1900.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros., TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuos., Humedad relativa., DIRECCIÓN y clase del viento., ESTADO del cielo. Includes data for various times of day and meteorological details like temperature, humidity, and wind.

Datos meteorológicos del día 15 de Septiembre de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas en dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO del cielo, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del mar. Lists weather data for various Spanish cities like Paris, Clermont, Valencia, etc.

Table with columns: Día 14, Día 15. Lists financial data for Banco Hipotecario de España, Banco de Castilla, etc.

Bolsa de Barcelona. Table listing financial data such as Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem exterior, etc.

Bolsa de Bilbao. Table listing financial data such as Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem exterior, etc.

Bolsas extranjeras. Paris 15 de Septiembre de 1900. Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres, á la vista, libra esterlina. 32'80-32'74.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1900.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem. Lists prices for the official guide.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santa Eufemia, virgen y mártir, y San Cornelio, Papa. Cuarenta horas en la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias (paseo de las Delicias).

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—La noche de «La Tempestad».—El maestro de obras.—La balada de la luz.—El padrino de «El Nene». A las cuatro y media.—La vuelta al mundo. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—El barquillero.—María de los Angeles.—El estreno.—El barquillero. A las cuatro y media.—Boccaccio. TEATRO CÓMICO.—A las ocho y tres cuartos.—Los baños del Manzanares.—Venus Salón.—Colegio de señoritas.—Caramelo. A las cuatro y media.—Función entera.—Los baños del Manzanares.—Colegio de señoritas.—Venus Salón.—El turno de los partidos. Butaca, 2 pesetas; entrada, 50 céntimos. CIRCO DE PARISH.—A las cuatro y media y nueve.—Últimas dos funciones y beneficio y despedida de la compañía internacional.—En cada una de las funciones, obsequio de una moneda de oro de 100 pesetas del busto de Alfonso XIII, que el Sr. Parish regalará como recuerdo de esta temporada. CIRCO DE COLON.—A las cinco y nueve.—Dos extraordinarias funciones á beneficio de la troupe Falcini; en ambas, debut de los hermanos Josep, de los clowns Sareta y Salcedo y sus Augustos y del niño cauchú; tomando parte todos los principales artistas de la compañía.—Terminará el espectáculo con la lidia de un bravo becerro.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 15 de Septiembre de 1900, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, DÍA 14, DÍA 15. Lists financial data for various public funds and bonds.

Table with columns: DÍA 14, DÍA 15. Lists financial data for Deuda al 5 0/0 amortizable, Banco Hipotecario de España, etc.